



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **808** DEL
(**31 OCT 2013**)

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones”

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 729 del 11 de Octubre de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante comunicación No. 0-2013 EE 34100 del 17 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autoriza los nombramientos provisionales en los empleos vacantes de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existen las vacantes definitivas en los empleos de Profesional Especializado código 2028 grados 23, 16 y 12, los cuales se encuentran distribuidos en la planta de personal como a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN, CODIGO Y GRADO	VACANTES	DEPENDENCIA
Profesional Especializado 2028-23	1	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones.
Profesional Especializado 2028-16	1	Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Dirección de Pensiones.
Profesional Especializado 2028-12	1	Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones.

Que las personas que se relacionan en la parte resolutoria, cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en los respectivos cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63813 del 13 de junio de 2013.

Soni

LIAS.

*Revisión
Secretaría de
01-NOV-2013*

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses, en los siguientes empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

No	NOMBRES	CEDULA	CARGO
1	Diana Pilar Paiba Molano	1.031.124.509 ✓	Profesional Especializado 2028-23
2	Leidy Johanna Quitian Mateus	52.859.666 ✓	Profesional Especializado 2028-16
3	José Carlos Moscote Solano	17.958.640 ✓	Profesional Especializado 2028-12 ✓

Artículo 2º. Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1º en la dependencia según se relaciona a continuación.

No.	NOMBRES	CEDULA	SUBDIRECCION	DIRECCION
1	Diana Pilar Paiba Molano	1.031.124.509 ✓	Determinación de Derechos Pensionales	Pensiones
2	Leidy Johanna Quitian Mateus	52.859.666 ✓	Determinación de Derechos Pensionales ✓	Pensiones
3	José Carlos Moscote Solano	17.958.640 ✓	Nómina de Pensionados ✓	Pensiones ✓

Artículo 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1º informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 OCT 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
 Directora General

ELABORÓ: Lorena Solaque ✓
 REVISÓ: Andrea Trujillo
 APROBO: Sandra Liliana Rojas Socha / Neifis Isabel Araujo

UAI.